



CIRCULAR EXTERNA 092

FECHA: San Juan de Pasto, 21 de septiembre de 2021.

DE: SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL DE PASTO

PARA: CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE PASTO, GERENTES DE EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS (EAPB), GERENTES Y/O REPRESENTANTES LEGALES DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON PUNTOS DE VACUNACION CONTRA COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE PASTO.

Que en concordancia con la Resolución 1426 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social del 15 de septiembre de 2021, publicada el día de hoy, la secretaria de salud se permite modificar el numeral 5° de la circular externa 091 del 21 de septiembre, el cual quedara de la siguiente manera:

5. A partir del 01 de octubre, se aplicara un refuerzo con tercera dosis así:
 - a. A personas mayores de 70 años, el refuerzo deberá ser colocado a partir de los 6 meses de haber completado el esquema primario.
 - b. A la población de 12 años en adelante, el refuerzo podrá ser colocado después de 30 días de completar el esquema de vacunación, siempre y cuando este con la siguiente condición clínica:
 - i. Trasplante de corazón
 - ii. Trasplante de riñón
 - iii. Trasplante de páncreas
 - iv. Trasplante de pulmón
 - v. Trasplante de hígado
 - vi. Trasplante de intestino
 - vii. Trasplante de medula ósea en los 2 años anteriores o que reciben tratamiento de inmunosupresión
 - viii. Leucemia en quimioterapia
 - ix. Mieloma en quimioterapia
 - x. Linfoma en quimioterapia
 - xi. Síndrome mielodisplásico en quimioterapia
 - xii. Pacientes con enfermedades autoinmunes como artritis reumatoide, lupus eritematoso sistémico o esclerosis múltiple que reciben tratamiento inmunosupresor y otras enfermedades que usen: alemtuzumab, abatacept, belatacept, obinutuzumab, rituximab, fingolimod, ocrelizumab, antimetabólicos o inhibidores de la calcineurina en el último año
 - xiii. inmunodeficiencias primarias.



- c. Población de trasplante de órgano sólido, población de trasplante de progenitores de hematopoyéticos (durante los primeros 2 años o que reciban tratamiento inmunosupresor), pacientes con neoplasia hematológica en quimioterapia activa y pacientes con inmunosupresión severa, como anti-CD 20

No se considera necesaria la medición de anticuerpos para determinar la administración de la dosis de refuerzo adicional.

El refuerzo en todo caso será con un biológico homologa (con la misma vacuna que se les aplicó en la primera y segunda dosis), o con un biológico heterólogo con plataforma ARNm así:

PRIMERA DOSIS	SEGUNDA DOSIS	TERCERA DOSIS	PLATAFORMA
ARNm (Pfizer - Moderna)	ARNm (Pfizer - Moderna)	ARNm (Pfizer - Moderna)	Homologa
Vector Viral (AstraZeneca - Janssen)	Vector Viral (AstraZeneca - Janssen)	ARNm (Pfizer - Moderna)	Heterologa
		Vector Viral (AstraZeneca - Janssen)	Homologa
Virus inactivado (Sinovac)	Virus inactivado (Sinovac)	ARNm (Pfizer - Moderna)	Heterologa
		Virus inactivado (Sinovac)	Homologa

Fuente: Resolución 1426 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Atentamente,

JAVIER ANDRES RUANO GONZALEZ
Secretario de Salud
Alcaldía de Pasto